



Buenos Aires
Provincia



DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PROFESIONAL

DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

Inspectores Jefes Regionales de Gestión Estatal y de Gestión Privada
Inspectores Jefes Distritales,
Inspectores Areales,
Directivos y Docentes,
Directivos y Docentes de CEC
Integrantes de EOE EDI, y EID

COMUNICACIÓN CONJUNTA NRO. 2: " LA LECCIÓN MÁS GRANDE DEL MUNDO"

INTRODUCCION

En el marco de la participación de la Provincia de Buenos Aires en el abordaje de los Objetivos Mundiales para el Desarrollo Sostenible promovidos por las Naciones Unidas, y en especial, en el objetivo N°5 - tema propuesto para este año - : "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las niñas y mujeres", presentamos ciertas ideas que nos permitan pensar cómo, desde nuestro sistema educativo provincial, aportamos a la consecución del mismo.

Siguiendo este objetivo, los estados parte acordaron entre otros puntos: "Acabar con todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y niñas en todas partes".

En este sentido, fomentar la igualdad de género supone, entre otras cuestiones, garantizar el derecho a la educación y construir escuelas inclusivas e igualitarias. Es decir, construir un sistema educativo donde se garantice el derecho a la educación a niñas y niños por igual, pero también que incorpore la perspectiva de género como base de la política educativa (UNESCO).

En nuestro país hay un amplio cuerpo de legislación que avala esta tarea. En primer lugar, la suscripción a nuestra constitución de la normativa internacional vigente en materia de DDHH y derechos para las mujeres y niñas. Como así también las leyes nacionales y provinciales de educación, de educación sexual integral, de protección integral de derechos de NNA y mujeres.

Dentro de los objetivos de la política educativa de la Provincia de Buenos Aires se propone "asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas, sin admitir discriminación de ningún tipo, por condición u origen social, de género o étnica, ni por nacionalidad ni orientación cultural, sexual, religiosa o contexto de hábitat, condición física, cultural o lingüística" (Ley 13.688/07 art.16 inc. G).

¹ Los "Objetivos Mundiales para el Desarrollo Sostenible" (The global goals, en inglés) son una propuesta promovida por las Naciones Unidas que intenta realizar, para el 2030, cambios a nivel mundial. Algunos de estos objetivos son: erradicar la pobreza, luchar contra el hambre, garantizar una educación inclusiva y de calidad, lograr la igualdad de género, promover el uso de energías renovables y el consumo responsable, etc. Para más información: <http://www.globalgoals.org/es/>

1. LA ESCUELA EN LA SOCIEDAD

Tenemos una sociedad en la que todavía subsisten distintos tipos de desigualdades, entre ellas la desigualdad entre el varón y la mujer, que se basa en la dominación masculina y en la inferiorización de todo lo que se considera “femenino”.

La diferencia biológica se esgrime para justificar una valoración superior de unos (los varones) sobre otras (las mujeres), lo que trae aparejado desigualdad y discriminación.

En el escenario educativo, el discurso pedagógico moderno realiza operaciones de clasificación, y regulación, y produce un lenguaje escolar centrado en el silenciamiento de algunas voces y la habilitación de otras, produciendo operaciones de inclusión/exclusión. (López Louro, 2000). En la cotidianeidad escolar, esto se expresa en la negación y exclusión de lo femenino por un lado, y la visibilización de lo femenino anclado a ciertos estereotipos, por otro.

La escuela se encuentra fuertemente involucrada en la producción y reproducción de este imaginario social-générico y es precisamente la sexualidad el terreno político donde se disputan los sentidos en relación al deber ser varón/mujer, legitimando unos modos de existencia por sobre otros (Morrioni, 2007) y no reconociendo otras formas posibles de construcción de las identidades, acordes al pensamiento occidental moderno.

Esto tiene efectos en la vida de niñas y mujeres en su trayectoria y calidad educativa, en su inserción social y laboral, en la construcción de sus proyectos de vida. En la medida en que estas desigualdades se visibilicen y se trabaje para desarmar las barreras que aún hoy enfrentan mujeres y niñas en sus trayectorias educativas, las escuelas estarán promoviendo que se revierta esta configuración socio-cultural tan desigual.

2. UN POCO DE HISTORIA.

En Argentina, la Ley 1420 de 1884 contenía ciertos elementos progresistas en sus definiciones sobre lo femenino y lo masculino e incorporaba la obligatoriedad del nivel primario tanto para niños como para niñas, aunque claramente delimitaba espacios curriculares específicos para la mujer, vinculados a lo doméstico, mientras destinaba al varón el ámbito de lo militar y lo público.

Esta segregación se intensificaba en el nivel secundario, que no era de carácter obligatorio y representaba la puerta de entrada a los estudios universitarios y al ejercicio de las profesiones para ellos, mientras relegaba a la Escuela Normal para la formación docente a ellas (Morgade, 2005).

A lo largo del siglo XX, se fue incrementando el acceso igualitario entre mujeres y varones a los distintos niveles del sistema educativo, y también las tasas de escolarización en todos los niveles. Con respecto al nivel secundario, la paridad de asistencia entre los distintos géneros fue alcanzada hacia mediados del SXX.

Esta inclusión formal en el ámbito educativo no significa sin embargo que no subsistan prácticas sociales que generan identidades sexistas. En la vida cotidiana del aula se producen procesos de construcción de un orden pedagógico que contribuye a definir y conformar sujetos femeninos y masculinos a través de la transmisión de un caudal específico de definiciones, relaciones y diferencias de género que van pautando lo permitido y lo prohibido, definiendo lo normal y lo desviado para cada sexo. De esta manera en la escuela se aprende a ser mujer y se

aprende a ser varón (Morgade, 2001).

Esto se expresa en múltiples dimensiones de la cotidianeidad escolar: en qué se enseña y qué no, en la asignación de distintos roles dentro del aula, en los cuentos y lecturas, en los juegos, en el lenguaje, en la separación por materias, en los formatos de participación, en los usos del espacio, etc., que tienden a relegar a las mujeres al polo identificado con la debilidad, la pasividad, la dependencia, la motricidad fina, la delicadeza, mientras que desarrollan en los varones capacidades vinculadas a ser independientes, tener iniciativa, personalidad propia, gusto por la aventura, todas importantes para la vida productiva y esenciales para promover liderazgo (Guerrero, 2005). De este modo los logros de las mujeres se identifican como una excepción a la regla y el éxito de los varones se inscribe en un orden de lo natural.

3. ¿POR QUÉ ENSEÑAR Y APRENDER CON PERSPECTIVA DE GÉNERO?

Las teorías de género han ido tensionando esta forma binaria de pensar la sociedad y también la educación, señalando la importancia de incorporar la perspectiva de género en nuestra tarea por construir escuelas que promuevan vínculos más igualitarios.

Esta perspectiva es una herramienta de análisis crítico que nos permite problematizar las realidades institucionales (familia, trabajo, escuela), nos compromete a desnaturalizar las prácticas socialmente establecidas y a visualizar las desigualdades de género para avanzar en la igualdad de trato y oportunidades.

Es por ello que si buscamos que los NNA tengan un desarrollo integral conociendo y ejerciendo sus derechos, es necesario revisar nuestros discursos y nuestras prácticas y pensar entre todos y todas cómo construir estrategias escolares que reviertan esta desigualdad y nos permitan delinear acciones anticipatorias que aborden aquellas problemáticas y situaciones de vulneración de derechos como los embarazos no deseados a edades tempranas, los abusos infanto juveniles, la explotación laboral, la trata, las situaciones de violencia de género y su máxima expresión: el femicidio, etc.

Para ello, como parte de nuestra responsabilidad, es necesario que, en primer lugar revisemos nuestros propios prejuicios, hagamos una reflexión sobre nosotros/as mismos/as, nos capacitemos.

En segundo lugar, tenemos que construir espacios sistemáticos de enseñanza y de aprendizaje que articulen contenidos de diversas áreas curriculares desde una perspectiva de género, apostando a un trabajo transversal, en todos los niveles y modalidades, generando nuevos saberes y habilidades.

Esto significa asumir una mirada crítica sobre los contenidos, pero también sobre la organización institucional, las prácticas, rituales y rutinas escolares.

En el desarrollo de las propuestas de enseñanza es necesario jerarquizar los contenidos presentes en el Diseño Curricular que permiten analizar de forma crítica, por ejemplo, los mensajes que se construyen a través de algunos de los medios de comunicación y entretenimiento de masas (series, revistas, videojuegos, portales de Internet, otros) desarticulando el aval acrítico de prácticas discriminatorias que suceden en medios masivos. Por otra parte, es importante incorporar el trabajo cooperativo en grupos heterogéneos (género, rendimiento) favoreciendo que alumnos y alumnas aprendan a relacionarse en torno a objetivos compartidos, contribuyendo a establecer relaciones de empatía, escucha y colaboración, que promuevan la ruptura de los estereotipos sexistas.

Promover y garantizar en la Educación Física la integración de géneros en las clases en todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial, sobre la base de una perspectiva humanista, que incida en la constitución corporal y motriz y que asegure la enseñanza de los contenidos disciplinares a través de prácticas ludomotrices, deportivas, gimnásticas, expresivas y de relación con el ambiente; poniendo en discusión los criterios pedagógicos y los supuestos ideológicos en los que se sustentan las formas de agrupamiento de las clases separadas por sexo, o por niveles acordes al desempeño motriz, habilidad o capacidad.

Llevar adelante propuestas que posibiliten desnaturalizar la mirada sobre la problemática de género, fortaleciendo el vínculo entre alumnos y su sentido de pertenencia, interviniendo pedagógicamente en la grupalidad para consolidar un entramado de relaciones que sostenga el aprendizaje de todos y de cada uno.

También tenemos que pensar el modo en que nos relacionamos con las familias y la comunidad y estamos atentos/as a aquellas situaciones que requieren una intervención específica. Por ejemplo, cómo acompañamos proyectos de continuidad pedagógica para los estudiantes madres y padres, cómo, ante situaciones de conflicto o vulneración de derechos, avanzamos, de acuerdo al paradigma de promoción y protección de Derechos, en intervenciones integrales, en el marco de la corresponsabilidad y el trabajo intersectorial y en red.

La escuela es entonces un lugar ideal para crear conciencia, promover derechos, avanzar en la formación de ciudadanos/as respetuosos de la diversidad, desnaturalizar prácticas discriminatorias y discursos que refuerzan la reproducción de la desigualdad.

Se ha avanzado mucho, pero aún quedan desafíos para garantizar el acceso igualitario en todos los niveles del sistema educativo a una trayectoria de calidad a niñas y mujeres y para fortalecer la perspectiva de género que promueva la reflexión y sensibilización de la comunidad educativa acerca de los comportamientos relacionales que generan desigualdad, para dar lugar a pensar de manera diferente y crítica las construcciones de género en el aula y en la sociedad en general y construir juntos una práctica educativa democrática, solidaria, no sexista y con igualdad de género.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Comunicación Conjunta N° 1/2012: “Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas y de Vulneración de Derechos en el Escenario Escolar” y documentos ampliatorios. DGCyE

Comunicación conjunta N° 2/2013 “Violencia en el ámbito familiar y otras violencias de género: aportes para su abordaje desde las instituciones educativas” DGCyE

Comunicación N° 2/2013 “Evaluación del Proyecto de experiencia educativa sobre Salas maternas: madres, padres, hermanos/as mayores, todos en Secundaria” DPCyPS, DGCyE.

Comunicación 6/2015: “Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de Género en las instituciones educativas de la provincia de Buenos Aires”, DPCyPS, DGCyE.

Comunicación conjunta 01/2015 “Educación Sexual Integral (ESI)”, DPCyPS, DGCyE.

Comunicación N° 2/2016 “Derecho a vivir una vida sin violencia”, DPCyPS, DGCyE.

Documento de Trabajo 3/2013: “La Trata de Personas como vulneración de derechos”, DPCyPS, DGCyE.

García Suárez, C. y D. Muñoz Onofre (2009) “Devenir de una perspectiva relacional de género y cultura”, Nómadas, Colombia, Universidad Central.

Guerrero, P. (2005) “Escuela y género: Una revisión de las prácticas discriminadoras de las mujeres en el contexto escolar”, CIDE, disponible en: www.cide.cl/liderazgo.

Hernández, A. y C. Reybet (2006) “Acerca de masculinidades, feminidades y poder en las escuelas”, Anales de la educación común Tercer siglo año 2 n° 4, Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Lopes Louro, G (2000). La construcción escolar de las diversidades sexuales y de género, En: Gentili, Pablo (coord.). Códigos para la ciudadanía. La formación ética como práctica de la libertad. Santillana. Buenos Aires.

Lopes Louro, G. (2001) “Teoría Queer: una política pos-identitaria para la educación”, Cuadernos de Pedagogía Rosario n° 9, Rosario, Laborde Editor, Centro de Estudios en Pedagogía Crítica.

Lopes Louro, G. (2004) “Los estudios feministas, los estudios gays y lésbicos y la teoría queer como políticas de conocimiento”. Ponencia presentada en la Mesa “Estudios gays y estudios feministas”, del II Congreso Brasileño de Homocultura, Brasilia, DF Brasil.

Morgade, G. (2001) Aprender a ser mujer, aprender a ser varón. Relaciones de género y educación. Esbozo de un programa de acción, Buenos Aires, Ediciones Novedades Educativas.

Morgade, G. (2005) “Lecturas de género y procesos educativos”, Revista Criterio N°2309, disponible en: http://www.revistacriterio.com.ar/sin_categoria/lecturas-de-genero-y-procesos-educativos/http://www.revistacriterio.com.ar/sin_categoria/lecturas-de-genero-y-procesos-educativos/

Morróni, L. (2007) “Generando géneros Cuestionamientos de las identidades genéricas desde la teoría feminista”, El Monitor n° 11 5° época, Ministerio Educación, Ciencia y Tecnología.

Pinkasz, D. y Tiramonti G. Las oportunidades educativas de las mujeres en la modernización de los 90 en la Argentina. Seminario Internacional Equidad de Género en las Reformas Educativas de América Latina, 17 y 18 de mayo de 2005.

Subirats Martori, M. (1994) “Conquistar la igualdad: la coeducación hoy”, Revista Iberoamericana de Educación n° 6: Género y Educación, disponible en: <http://www.rieoei.org/oeivirt/rie06a02.htm>

“Reconocer la perspectiva de género”, Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Disponible en: <http://esi.educ.ar/>